

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
RCO(S)/SSP(S)/RCO(KVM(S)/MAD(S)/COL/CPA(S)/afs



DECRETO EXENTO N° 956 /

CAUQUENES, 08 MAR. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la **Resolución 07 de 2019** de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N° 2120, con fecha 09-05-2022**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N°359 de fecha **22 de Febrero de 2023**, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, comprobante de matrícula, certificado de alumno regular y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta Memo N°95, fecha 22 de Febrero de 2023, Encargada Plan Asistencial.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$94.000.**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **LAURA YASMÍN ARAVENA CANALES**, aporte en cancelación de matrícula, siendo el Proveedor seleccionado, **Corporación Instituto Profesional Santo Tomás, R.U.T: 65.175.239-6**.
- 2° **IMPUTASE**, dicho gasto a la cuenta 215-24-01-007-003-000, "**Asistencia Social a Personas Naturales, Aportes Cancelación de Matrícula, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente**".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARCO CANALES CARRASCO
SECRETARÍA MUNICIPAL



Camila A. Orellana Loyola
ALCALDESA
POR ORDEN DE LA
ALCALDESA

Según Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.